

Estándar de Cualificación

Gestión social en cooperativas

Código 0413-29-05-5-01

Versión 01



Agosto, 2023

EMPEZAR

Índice

I. Identificación de la cualificación.....	7
II. Descripción de las competencias específicas.....	10
III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas.....	25
IV. Contexto laboral.....	26
V. Emisión de diploma.....	28
VI. Glosario de términos.....	29



EL MARCO NACIONAL DE CUALIFICACIONES DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE COSTA RICA

Aprobación

El Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) fue aprobado en la sesión N° 37- 2016, celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de julio del 2016, mediante acuerdo N° 06-37-2016 y actualizado en el acuerdo N° 04-60-2019, según consta en el Decreto Ejecutivo N° 39851-MEP-MTSS, el cual fue publicado el martes 6 de setiembre del 2016 en el Alcance N° 161A de la Gaceta.

En cuanto a su definición, propósito general y componentes, el documento del MNC-EFTP-CR (2019), en su Capítulo III, establece:

Definición

El Marco Nacional de Cualificaciones de Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica (MNC-EFTP-CR) es la estructura reconocida nacionalmente, que norma las cualificaciones y las competencias asociadas a partir de un conjunto de criterios técnicos contenidos en los descriptores, con el fin de guiar la formación; clasificar las ocupaciones y puestos para empleo; y facilitar la movilidad de las personas en los diferentes niveles; todo lo anterior de acuerdo con la dinámica del mercado laboral (p.51).

Propósito general

El MNC-EFTP-CR norma el subsistema de educación y formación técnica profesional, a través de la estandarización de los niveles de formación, descriptores, duración y perfiles de ingreso y egreso de la formación, entre otros. Establece la articulación vertical y horizontal en el sistema educativo costarricense y orienta la atención de la demanda laboral. Además, asocia las cualificaciones con campos de la educación establecidos en la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013) y la normativa salarial (p.50).

Componentes

El MNC-EFTP-CR establece un sistema de nomenclatura de cinco niveles de técnico. Cada nivel de cualificación cuenta con su respectivo descriptor, requisito mínimo de escolaridad para el ingreso, rango de duración del plan de estudios y requisito mínimo de escolaridad para la titulación (p.52).

Con respecto a los Estándares de cualificación y al Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) el MNC-EFTP-CR, establece:

Los estándares pueden entenderse como definiciones de lo que una persona debe saber, hacer, ser y convivir para ser considerado competente en un nivel de cualificación. Los estándares describen lo que se debe lograr como resultado del aprendizaje de calidad.

El estándar de cualificación es un documento de carácter oficial aplicable en toda la República de Costa Rica, establece los lineamientos para la formulación y alineación de los planes de estudios y programas de la EFTP, que se desarrollan en las organizaciones educativas.

El Catálogo Nacional de Cualificaciones (CNC) asume la organización por campos de la educación que establece la CINE-F-2013, agregando el Campo de la Oferta Educativa y se subdivide en Campo Profesión y el Campo Cualificación reconocida a nivel nacional e internacional, las cuales son asociadas al Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR) u otros.

La metodología incorpora la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-F-2013)¹ con el objetivo de codificar las cualificaciones para el Catálogo Nacional de Cualificaciones de EFTP, normalizar la oferta educativa y los indicadores de la estadística de la EFTP en el ámbito nacional e internacional.

El Campo Detallado

Según Clasificación Internacional Normalizada de la Educación, Campos de la Educación y la Formación 2013 (CINE-F 2013)¹ – Descripción de los campos detallados, detallado **0413 Gestión y Administración**, incluye:

Los programas y certificaciones con los siguientes contenidos principales se clasifican aquí:

- ✓ Administración
- ✓ Gestión educativa
- ✓ Gestión de empleo
- ✓ Emprendimiento

¹ Hace referencia a: Campos de Educación y Capacitación 2013 de la CINE (ISCED-F-2013).

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

3

- ✓ Administración de la salud
- ✓ Gestión logística
- ✓ Ciencias de la administración
- ✓ Gestión de oficinas
- ✓ Teoría y comportamiento organizacional
- ✓ Administración de personal
- ✓ Gestión de personal
- ✓ Cursos 'Inicie su propio negocio'
- ✓ Gestión de suministro
- ✓ Gestión de la formación

Inclusiones

- ✓ Aquí se incluye el estudio del liderazgo en el contexto de la gestión.

Exclusiones

- ✓ La formación en liderazgo en el contexto del desarrollo personal está excluida de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0031 «Competencias personales y desarrollo».
- ✓ El estudio de la administración en el sentido de trabajo de oficina, se excluye de este campo detallado y se incluye en el campo detallado 0415 «Secretariado y trabajo de oficina».

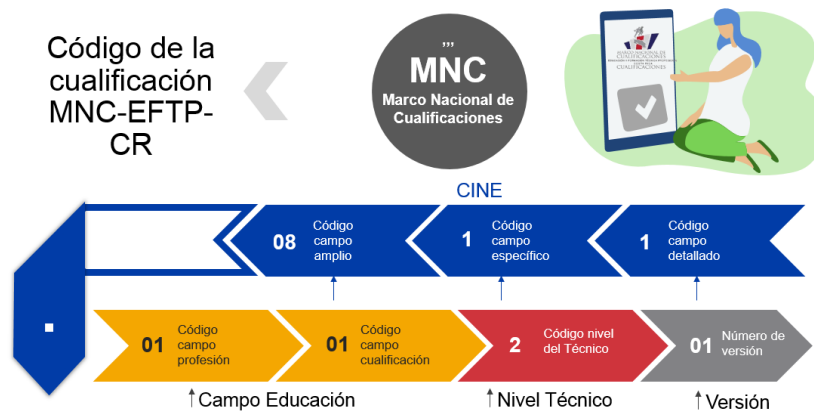
Código de la cualificación

La codificación de la cualificación está conformada por once dígitos que permiten su trazabilidad con los campos de la CINE y el campo educación definido por el MNC-EFTP-CR. Los primeros cuatro dígitos corresponden a la codificación de los campos amplio, específico y detallado de la CINE-F-2013; los cuatro siguientes corresponden al campo educación, el cual está subdividido en campo profesión y en campo cualificación; continuando con el dígito que obedece al nivel de cualificación y, por último, dos dígitos que establecen la versión.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

4



Elaborado por

- Equipo técnico-metodológico interinstitucional:
Luis Guillermo Coto Moya, UNED
Patricia Bravo Arias, UNED
Karen Umaña Marín, UNED
- Equipo asesor de la metodología:
Margarita Esquivel Porras, MNC-EFTP-CR
Lourdes Castro Campos, MNC-EFTP-CR

Agradecimiento

A las personas que representan a las cooperativas e instituciones que participaron en las etapas del proceso metodológico:

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

5

- Empresas y organizaciones que participaron en las **entrevistas** del sector productivo:

Berny Calderón Fonseca, COOPEAMISTAD R.L.

Damaris Rodríguez Granados, COOSERMAQUILAR R.L

Elicer Baltodano Suárez, CONSALUD R.L

Gerardo González Arias, CONATRAMAR

Griselda Vera Mendoza, Cooperativa Grupo Cosmos

Luis Demar Montero, COOPECAJA R.L.

María Elena Rodríguez Piedra, COOPEPAN R.L.

Oscar Alvarado Alpízar, COOPEGUAYCARA RL

Roberth Alvarado Segura, COOPEMENSAJEROS R.L

Ronald Ilama Hernández, COOPESANTOS R.L.

- Empresas y organizaciones que participaron en la **validación**:

Gerardo Araya Naranjo, COOPEGUANACASTE R.L.

Oscar David Chacón Alpízar, COOPEMONTECILLOS

Jorge Solano Rodríguez, COOPEMEP

Carlos Murillo Morales, COOPEMEDICOS

Juan Whitford Brenes, COOTTABUS R.L

Randall Pacheco Vásquez, COOPECAJA R.L.

José Luis Godínez Hineken, COOPEOLICA R.L.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

6

Acuerdo de aprobación oficial

El presente Estándar de Cualificación fue aprobado por la Comisión Interinstitucional para la Implementación y Seguimiento del Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, mediante el **Acuerdo N° 02-02-2023** el día **veintitrés** del mes **agosto** el año **dos mil veintitrés**.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

7

I. Identificación de la cualificación

1

Codificación Cualificación: 0413-29-05-5-01

2

Cualificación (Nombre): Gestión social en cooperativas

3

Campo Amplio: 04 Administración de empresas y derecho

4

Campo Específico: 041 Educación comercial y administración

5

Campo Detallado: 0413 Gestión y administración

6

Campo Profesión: 29 Administración

7

Campo Cualificación: 05 Economía social solidaria

8

Nivel de cualificación: Técnico 5

9

Versión: 01

10

Fecha de aprobación: agosto 2023

11

Fecha de revisión: agosto 2028

12

Nivel de escolaridad requerido para el ingreso: Bachillerato en Educación Media

13

Nivel de escolaridad requerido para la titulación: Diplomado

14

Competencia general: Desarrollar actividades de promoción y gestión de los procesos sociales y administrativos de la empresa cooperativa y de economía social, según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

15

Competencias específicas de otros estándares de cualificación requeridas para titulación de este: NA.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

9

15

Mapa de cualificación:

Cualificación

Competencia general

Competencias específicas

0413-29-05-5-01
Gestión social en cooperativas

Desarrollar actividades de promoción y gestión de los procesos sociales y administrativos de la empresa cooperativa y de economía social, según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

CE1

1

Ejecutar actividades de promoción, desarrollo y gestión de la organización cooperativa, en concordancia con su naturaleza, prácticas sostenibles e innovadoras y normativa de la organización.

CE2

2

Gestionar procesos de buen gobierno de organizaciones cooperativas, según requerimientos y normativa vigente.

CE3

3

Ejecutar mecanismos de coordinación con las áreas sustantivas y de apoyo de la organización cooperativa, según requerimientos, con base en la normativa y procedimientos vigentes.

CE4

4

Plantear proyectos de innovación, actualización y transformación tecnológica de la base asociativa, según normativa vigente.

CE5

5

Realizar el diseño y ejecución de propuestas de educación y formación de los grupos de interés, según características de la base asociativa y normativa vigente.

CE6

6

Desarrollar acciones de articulación e impacto social con instituciones, empresas y organizaciones, según normativa interna, legislación nacional y características de la cooperativa.

II. Descripción de las competencias específicas

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje²



La persona es competente cuando:

1. Implementa fundamentos doctrinarios del cooperativismo, según principios y valores cooperativos, legislación nacional y estatuto constitutivo de la organización.
2. Aplica procesos operativos de la administración cooperativa, según legislación vigente.
3. Identifica necesidades de la base asociativa, colaboradores, directores y comunidad, según características de la organización.
4. Elabora informes sobre necesidades de la base asociativa, colaboradores, directores y comunidad, según características de la organización.
5. Implementa acciones de desarrollo sostenible y prácticas innovadoras, según identificación de necesidades de la base asociativa y su entorno y las características de la organización.
6. Ejecuta análisis de datos de planes operativos de la organización o dependencia, utilizando programas informáticos especializados, según la normativa vigente.

² Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor. Aplicación y saberes disciplinarios.

Evaluación del logro de la competencia específica N°1

Evidencias CE1

Conocimientos: >

- Fundamentos doctrinarios del cooperativismo.
- Legislación nacional e internacional cooperativa.
- Normativa, según modelo organizativo y actividad productiva de la cooperativa.

Desempeño: >

- Realiza actividades de promoción, desarrollo y gestión de la organización cooperativa.
- Implementa mecanismos de comunicación y coordinación con la base asociativa, colaboradores, directores y comunidad.

Nota: Los desempeños los realiza según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

12

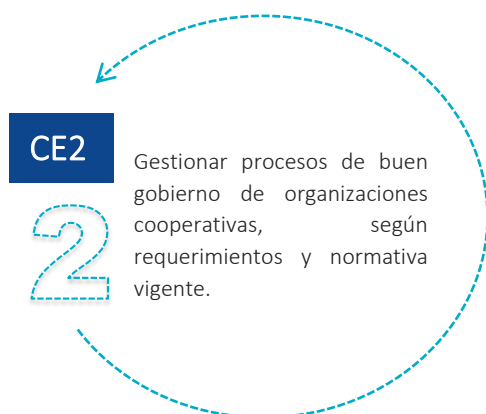
Producto: →

- Informe sobre las necesidades de la base asociativa, colaboradores, directores y comunidad.
- Informe de evaluación de la calidad de los productos y servicios
- Informe de perspectivas de desarrollo.
- Planes y acciones de desarrollo y fomento.

Nota: Los productos los realiza en concordancia con su naturaleza, prácticas sostenibles e innovadoras y normativa de la organización.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Identifica características y naturaleza del gobierno cooperativo, según normativa vigente.
2. Aplica técnicas de monitoreo para la actualización de normativa interna, según características y naturaleza de la organización.
3. Aplica acciones de seguimiento de actividades planificadas y control de acuerdos, según normativa interna, características de la organización y normativa vigente.
4. Ejecuta actividades operativas en la organización de los procesos de buen gobierno, según normativa interna y características de la organización.
5. Aplica acciones de seguimiento a acuerdos vinculados con control interno, según normativa interna y características de la organización.
6. Aplica acciones de seguimiento de credenciales de personas que ocupan posiciones directivas, según normativa interna.
7. Aplica acciones de seguimiento al desarrollo de planes de educación de los cuerpos directivos, según normativa de mejora de idoneidad.
8. Analiza modelos de buen gobierno, según normativa vigente.

Evaluación del logro de la competencia específica N°2

Evidencias CE2

Conocimientos: →

- Estructura y funcionamiento del gobierno cooperativo.
- Modelos de buen gobierno.
- Normativa nacional.

Desempeño: →

- Gestiona el proceso de compilación, seguimiento y rendición de cuentas.
- Implementa acciones de monitoreo de normativa, proyectos de ley, tendencias y mejores prácticas de buen gobierno.

Nota: Los desempeños los realiza según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

15

Producto: >

- Informes técnicos de gestión de gobierno corporativo.
- Planes de comunicación a órganos de gobierno.
- Planes de mejora para el Gobierno corporativo.

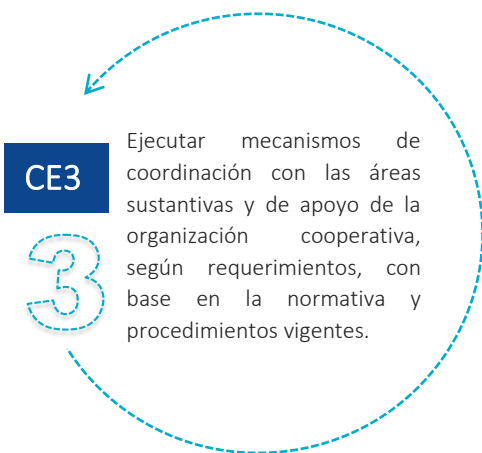
Nota: Los productos los realiza según sus requerimientos y la normativa vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje

La persona es competente cuando:

1. Describe tipos y enfoques de investigación de mercados, según diseño metodológico del estudio correspondiente.
2. Analiza bancos de información sobre la base asociativa, según naturaleza de la organización.
3. Utiliza herramientas tecnológicas en la actualización de bases de datos de la organización, según su naturaleza.
4. Identifica necesidades y expectativas de servicios en el territorio, según características de la organización.
5. Plantea estrategias de mejora en los servicios prestados por la organización, según procedimientos vigentes.
6. Implementa estrategias de comunicación efectiva con diferentes grupos de interés, según naturaleza de la organización.
7. Establece canales de comunicación e información con la base asociativa y su territorio, según naturaleza de la organización.
8. Ejecuta actividades operativas para la identificación y promoción de nuevos asociados, según normativa vigente y naturaleza de la organización.
9. Aplica principios y técnicas de servicio al cliente, con base en normativa de la organización.
10. Elabora informes de su gestión, según requerimientos de la organización.



Evaluación del logro de la competencia específica N°3

Evidencias CE3

Conocimientos:

- Estructura organizacional.
- Funcionamiento de la estructura organizacional.
- Investigación de mercados
- Análisis de datos

Desempeño:

- Ejecuta estrategias de coordinación y comunicación interna.
- Utilización de herramientas tecnológicas.

Nota: Los desempeños los realiza según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

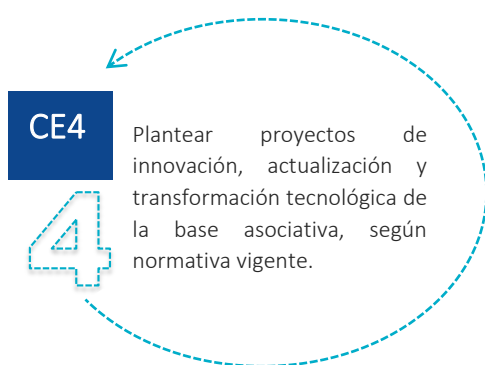
Producto:

- Informes de control y cumplimiento
- Planes de Mejora.

Nota: Los productos los realiza según requerimientos de la organización, con base en normativa y procedimientos vigentes.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Explica metodología de la gestión de proyectos, según normativa vigente.
2. Identifica necesidades y oportunidades de proyectos innovadores, según naturaleza de la organización.
3. Identifica estrategias de innovación de mejora continua de la calidad en: procesos, servicios y productos de la organización, según normativa vigente.
4. Diseña planes de acción innovadores, a partir de criterios técnicos definidos por la organización.
5. Realiza acciones de promoción interna y externa de proyectos, según requerimientos de la organización.
6. Aplica instrumentos de evaluación de proyectos, según requerimientos de la organización.
7. Elabora informes de su gestión, según requerimientos de la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°4

Evidencias CE4

Conocimientos:

- Herramientas digitales
- Territorios y poblaciones.
- Proyectos de innovación territorial.
- Metodologías de innovación

Desempeño:

- Formula perfiles de proyectos.
- Gestiona proyectos de innovación.

Nota: Los desempeños los realiza según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

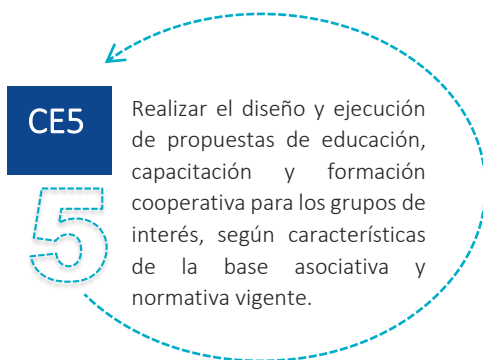
Producto:

- Planes y proyectos innovadores.
- Informes de nuevos proyectos.

Nota: Los productos los realiza según normativa vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Realiza diagnóstico de problemáticas de su base asociativa y sus territorios, según requerimientos de la organización.
2. Elabora programas de educación, capacitación y formación cooperativa, según principios y valores cooperativos.
3. Ejecuta actividades de coordinación programas de educación y formación cooperativa, según requerimientos de la organización.
4. Identifica metodologías de evaluación, según requerimientos de la organización.
5. Elabora instrumentos de evaluación de programas de educación y formación cooperativa, según requerimientos de la organización.
6. Ejecuta actividades de evaluación en la implementación de procesos de educación y formación cooperativa, según requerimientos de la organización.

Evaluación del logro de la competencia específica N°5

Evidencias CE5

Conocimientos:

- Fundamentos de formación y capacitación en doctrina cooperativa a grupos de interés.
- Metodologías disponibles de capacitación y formación.
- Evaluación de procesos de formación y capacitación.

Desempeño:

- Diseña programas de formación y capacitación cooperativa.
- Implementa programas de formación y capacitación cooperativa.
- Evalúa programas de formación y capacitación cooperativa.

Nota: Los desempeños los realiza según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

22

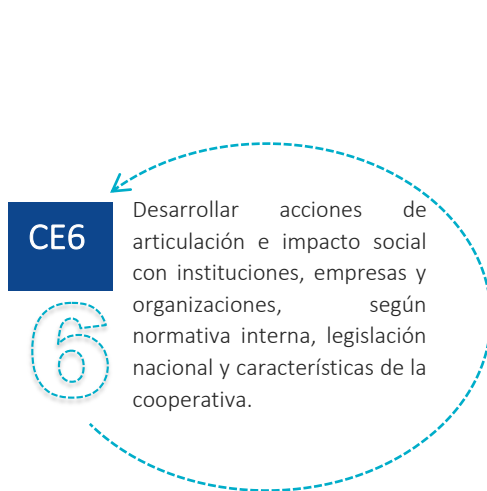
Producto: →

- Informe diagnóstico de necesidades de formación y capacitación cooperativa.
- Programas de formación y capacitación cooperativa.
- Informes de cumplimiento de actividades de formación y capacitación cooperativa.

Nota: Los productos los realiza según características de la base asociativa y normativa vigente.

Competencias específicas (CE)

Resultados de aprendizaje



La persona es competente cuando:

1. Elabora mapeo de actores del territorio ~~para~~ en la identificación de potenciales sinergias, según normativa vigente y características de la cooperativa.
2. Ejecuta acciones de planificación en la articulación y coordinación con instituciones, empresas y organizaciones de apoyo a los grupos de interés, según normativa vigente y características de la cooperativa.
3. Realiza actividades e iniciativas con instituciones, empresas y organizaciones con incidencia social, según normativa vigente y características de la cooperativa.
4. Diseña planes de inducción y vinculación en la gestión de servicios institucionales, según normativa vigente y características de la cooperativa.
5. Identifica alianzas y proyectos conjuntos en el marco de las relaciones interinstitucionales, según normativa vigente y características de la cooperativa.

Evaluación del logro de la competencia específica N°6

Evidencias CE6

Conocimientos:

- Diagnóstico situacional y territorial.
- Estructura institucional y territorial.
- Normativa y legislación institucional vigente.

Desempeño:

- Gestiona estrategias y acciones de coordinación con diferentes actores del territorio.
- Implementa mecanismos de promoción de servicios institucionales.

Nota: Los desempeños los realiza según la normativa vigente de la organización, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa, tomando como referencia las normativas legales y éticas de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, base asociativa y la comunidad.

Producto:

- Mapeo de actores.
- Convenios institucionales.
- Planes de articulación y promoción de la oferta interinstitucional.

Nota: Los productos los realiza según normativa interna, legislación nacional y características de la cooperativa.

III. Resultados de aprendizaje transversales a todas las competencias específicas³

- **Trabajo en equipo**
 - Promueve acciones en atención a la diversidad.
 - Diseña e implementa acciones que favorezcan relaciones laborales colaborativas y de confianza al interior de su ámbito de responsabilidad.
 - Coordina actividades con pares profesionales en un clima de respeto.
- **Inclusividad social**

Fomenta acciones que propicien la inclusividad social.
- **Compromiso ético**

Asume un compromiso ético con los principios y valores cooperativos.
- **Respeto a derechos humanos**

Promueve prácticas de respeto a los derechos humanos.
- **Agendas hacia el desarrollo sostenible.**

Implementa acciones vinculadas con el desarrollo sostenible.
- **Cambio e innovación.**

Gestiona procesos de cambios e innovación en pos de la mejora continua.

³ Resultados de aprendizaje según elementos del descriptor: Autonomía y responsabilidad, interacción profesional, cultural y social. Además, se deben considerar para cada Estándar de Cualificación en particular, se requieren algunos de los siguientes: salud ocupacional, sostenibilidad ambiental, servicio a la clientela, calidad, emprendedurismo, innovación, entre otros. Para efectos del diseño curricular, los resultados de aprendizaje transversales deben integrarse y evaluarse en cada competencia específica.

IV. Contexto laboral

17

Condiciones del contexto laboral:

- Trabajar en horarios flexibles.
- Trabajar en equipos interdisciplinarios.
- Desplazarse dentro del país.
- Contar con licencia de conducir.
- Trabajar con segmentos diversos de población.
- Usar distintivos institucionales.

18

Dominio de una segunda lengua:

El dominio del segundo idioma _____ es

Indispensable

Deseable

No aplica

En un nivel () Principiante (X)Elemental () Intermedio () Intermedio alto () Avanzado

19

Normativa relacionada con las ocupaciones vinculadas a este Estándar de Cualificación (EC):

- Ley 4179. Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.
- Leyes Específicas del sector productivo.
- Estatuto social.

20

Ámbito de aplicación de las ocupaciones vinculadas con la cualificación:

- Sector cooperativas de consumo.
- Sector cooperativas de producción.
- Sector cooperativas de comercialización.
- Sector cooperativas de suministros.

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

27

- Sector cooperativas de ahorro y crédito.
- Sector cooperativas de vivienda.
- Sector cooperativas de servicios.
- Sector cooperativas escolares y juveniles.
- Sector cooperativas de transportes.
- Sector cooperativas de servicios múltiples.
- Sector de cooperativas de salud.
- Sector cooperativas de servicios educativos.
- Sector cooperativas de energía.
- Sector cooperativas agroindustriales.
- En los modelos autogestionarios o trabajo asociado, tradicionales o de gestión y cogestionarias.

21

Ocupaciones asociadas a este Estándar de Cualificación (EC) de acuerdo con el Clasificador de Ocupaciones de Costa Rica (COCR):

- COCR-2011/1321 3412 Técnicos y Asistentes en Trabajo Social.

22

Estándares de Cualificación relacionados y contenidos en el Catálogo de Cualificaciones de la EFTP-CR:

- NA

23

Estándares de Cualificación internacionales relacionados:

- NUASS004.01. Promoción de servicios de asistencia social. CONOCER.
- GRUPO UNITARIO 1250. Técnicos en Ciencias Sociales. Clasificación Mexicana de Ocupaciones (CMO).

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

28

V. Emisión de diploma

La persona que apruebe un Programa educativo que haya sido diseñado a partir del presente Estándar de Cualificación, según el Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica, se hace acreedora al diploma de:

Gestión social en cooperativas 0413-29-05-5-01	TÉCNICO 5
Nombre de la cualificación	Nivel de cualificación

Esta cualificación certifica que la persona es competente para:

Gestionar acciones estratégicas y operativas para el fortalecimiento, capacitación y promoción de la base social, según los principios y valores cooperativos, legislación nacional y la normativa interna, demostrando capacidad para resolver problemas de forma responsable, creativa y ética de su campo técnico profesional y comunicándose de forma pertinente y propositiva con los niveles jerárquicos, equipos de trabajo, personas asociadas y comunidades de influencia.

VI. Glosario de términos

Terminología asociada a la cualificación:

Articulación interinstitucional: La articulación inter-institucional se concibe como el proceso mediante el cual, las instituciones, empresas y organizaciones, se ponen de acuerdo y definen acciones, propósitos, objetivos, metas, métodos de trabajo; se distribuyen roles y funciones para llevar a cabo dichas acciones y lograr los propósitos conjuntamente.

Base asociativa: La base asociativa o base social de las organizaciones cooperativas son sus miembros conformados por personas asociadas con igual derecho de voto (un miembro, un voto).

Doctrina cooperativa: El cooperativismo como doctrina es el conjunto de principios, valores y normas en las que se fundamenta la organización cooperativa y cuyo eje central son las personas organizadas.

Empresa cooperativa: Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

Empresa de economía social: Conjunto de empresas privadas organizadas formalmente, con autonomía de decisión y libertad de adhesión, creadas para satisfacer las necesidades de sus socios a través del mercado, produciendo bienes y servicios, asegurando o financiando y en las que la eventual distribución entre los socios de beneficios o excedentes, así como la toma de decisiones, no están ligados directamente con el capital o cotizaciones aportados por cada socio, correspondiendo un voto a cada uno de ellos (p.59). Fuente: Bravo, P., Coto, L., Espinach, M., y Torres, J. (2020) Estudio de Pertinencia y Permanencia de la Carrera Administración de Empresas con Énfasis en Cooperativas y Asociativas.

Gobierno cooperativo: Es aquel sistema conformado por los diferentes órganos directivos, Consejos de Administración, Consejo de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social y otros, conforme la normativa interna, mediante el cual se toman las mejores decisiones y se cuenta con la estructura adecuada y los puestos y funciones pertinentes para que esas decisiones puedan ser supervisadas, ejecutadas y controladas, así como la evaluación de sus riesgos.


Modelos cooperativos (Gestión Autogestión y cogestión): Según la Ley de Asociaciones Cooperativas y Creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (n.4179), en Costa Rica se establecen tres tipos de cooperativas (o modelos de organización cooperativa) para realizar sus actividades empresariales, a saber: las cooperativas de Autogestión, las de Cogestión y las Tradicionales. La Cogestión se entiende como la responsabilidad que asumen dos o más partes, de gestionar una actividad, un proceso o una empresa, en conjunto, en igualdad, con el mismo derecho a participar y con las normas que los cogestionarios acuerden bajo la visión de una economía alternativa, donde privan las prácticas. Las cooperativas de autogestión son aquellas empresas organizadas para la producción de bienes y servicios, en las cuales los trabajadores que las integran

Gestión Social en Cooperativas

0413-29-05-5-01

30

dirigen todas las actividades de estas y aportan directamente su fuerza de trabajo, con el fin primordial de realizar actividades productivas y recibir, en proporción a su aporte de trabajo, beneficios de tipo económico y social. Las unidades de producción destinadas al funcionamiento de éstas estarán bajo el régimen de propiedad social con carácter indivisible. Artículo 99.-Las cooperativas de cogestión son aquellas en las que la propiedad, la gestión y los excedentes son compartidos entre cualquiera de los siguientes grupos: Los trabajadores y los productores de materia prima. El Estado y los trabajadores. Los trabajadores, los productores de materia prima y el Estado.

Para más información
haga clic aquí 

www.cualificaciones.cr

Volver al
INICIO

 Retrocede

Volver al ÍNDICE